



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 293 del polígono 1. Promotora: Becarro, SL, en Villanueva de la Vera. (2018080415)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 293 (Ref.ª cat. 10216A001002930000FL) del polígono 1. Promotora: Becarro, SL, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 19 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 23 de enero de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de núcleo zoológico para rehala. Situación: parcela 18 del polígono 4. Promotor: D. José Antonio Naharro Gata, en Valencia del Mombuey. (2018080602)

Advertido error en el texto del Anuncio de 23 de enero de 2018 sobre construcción de núcleo zoológico para rehala. Situación: parcela 18 del polígono 4. Promotor: D. José Antonio Naharro Gata, en Valencia del Mombuey, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 40 de 26 de febrero, se procede a la correspondiente rectificación:

En Sumario y en el título del anuncio:

Donde dice:

“parcela 18 del polígono 4”,

Debe decir:

“parcela 180 del polígono 4”.



En la página 8097:

Donde dice:

"parcela 18 (Ref.^a cat. 06140A004000180000QA) del polígono 4".

Debe decir:

"Parcela 180 (Ref.^a cat. 06140A004001800000QH) del Polígono 4.

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 13 de marzo de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 19 de marzo de 2018 por el que se hace pública la corrección de errores del Anexo I (Cuadro Resumen de Características) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente para la contratación de "Servicio para el desarrollo de acciones cinegéticas del tipo de montería de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública de la Junta de Extremadura, temporada 2018/2019". Expte.: 1853SE1CA201. (2018080588)

Advertido error material en el Anexo I (Cuadro Resumen de Características, apartado 6. "Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato" y apartado 14. "Otros documentos" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación de "Servicio para el desarrollo de acciones cinegéticas del tipo de montería de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública de la Junta de Extremadura, temporada 2018/2019" n.º de expediente: 1853SE1CA201, publicada la licitación en el DOE n.º 47, de fecha 7 de marzo de 2018 y en el perfil del contratante <https://contrataciondelestado.es/> el Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, por delegación de la Consejera de 21 de diciembre de 2017 (DOE nº 245 de 26 de diciembre) ha dictado Resolución de fecha 19 de marzo de 2018 corrigiendo los errores existentes, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la misma, se procede a publicar el documento correcto en la citada página web, sustituyendo al anterior.

En consecuencia con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas: y se modifica la fecha de celebración de mesas de contratación, en los términos que a continuación se exponen, manteniéndose el resto de condiciones establecidas: